

OSUNA GARCÍA, Francisco, *Las construcciones de relativo*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2005, 264 págs.

El propio Humboldt considera las oraciones de relativo como «lo más difícil», y Francisco Osuna deja constancia de ello en este exhaustivo estudio, no sólo del paradigma de los relativos y sus usos, sino de la naturaleza semántica y sintáctica de cada uno de ellos en la diversidad de construcciones en las que se integran. Como vemos, hablamos de «construcciones de relativo» –expresión que da título al libro–, frente a las denominaciones más usuales de «oraciones, cláusulas o proposiciones de relativo», porque éste es el término que defiende concienzudamente su autor, para quien las otras denominaciones implican una interpretación de la estructura sintáctica que supone la atribución, aún implícita, de una función y una estructura semánticas. Ahora bien, Francisco Osuna no se limita a justificar la mayor adecuación del empleo de esta denominación de las construcciones que somete a análisis crítico, sino que va mucho más allá. Sostiene un planteamiento teórico y metodológico que no se adscribe a ninguna escuela lingüística actual en concreto, producto de un convencimiento personal y del trabajo de muchos años, pero fundado en unas bases firmes que pretende aplicar, además de a los relativos, a otras clases de signos de interpretación conflictiva.

En la introducción que precede a los cuatro capítulos en que se articula su trabajo, F. Osuna se encarga de explicar de forma sucinta su postura: «es importante –dice–, para interpretar la estructura sintáctica de las construcciones de relativo, plantear previamente cuál es su función semántica», porque ésta condicionará las relaciones sintácticas que se establezcan (pág. 13). Con este enfoque irá elaborando un estado de la cuestión sobre los relativos y las construcciones de relativo, a través del cual irá descubriendo su particular punto de vista.

El primero de los puntos que aborda pretende despertar el interés del lector acerca de diversas cuestiones, poco claras, que rodean a las construcciones de relativo. La pregunta de «¿por qué son (tan) relativos?» los vocablos designados de tal modo ha preocupado a multitud de estudiosos de nuestra lengua, que responden de forma muy dispar. La explicación dada por F. Osuna –quizá la más diferente– es la que nos parece más interesante, pues considera que las formas de relativo son formas gramaticales que usamos para designar, es decir, *nominales gramaticales*, carentes de significado léxico por sí solas, de ahí su carácter relativo. Y esta sugerente pregunta que abre el capítulo será la clave de su argumentación posterior, que se centra en la interpretación gramatical de las

construcciones que nos ocupan, como anuncia su título mismo: «Las construcciones de relativo: términos o proposiciones?» (págs. 15-53).

La respuesta es clara: estima que el «análisis como proposiciones», realizado de forma generalizada por las diferentes escuelas, impide observar la auténtica función semántica de las construcciones de relativo. Atendiendo a ésta, descubrimos la posibilidad de interpretarlas, no como proposiciones, sino como nombres –nominales gramaticales, construcciones nominales, o *términos*–. Así lo hace Brucart respecto a lo que llama las «relativas libres», pero lo que F. Osuna propone es que la función designativa que tienen las construcciones de relativo en enunciados aislados sea la misma cuando aparezcan insertas en construcciones más extensas.

En teoría, la relación semántico-sintáctica que plantea debería tener una manifestación formal que contribuyese a su justificación. Algunos lingüistas la han encontrado en «la posición del relativo»; otros, en «la alternancia modal indicativo/ subjuntivo»; pero nuestro autor incide en una justificación formal mucho más original: recurre a la alternancia modal, aunque entendida en términos referenciales, y dice que la construcción de relativo es una construcción nominal en la que el núcleo es el relativo y la construcción verbal que le sigue funciona como un determinante de la referencia del relativo, base de su interpretación metodológica. Asimismo, en su opinión, las construcciones de relativo, en cuanto a su combinatoria sintáctica, encuentran su justificación formal en la posibilidad de asumir las funciones de una construcción nominal cualquiera con función designativa.

Bien razonada queda, pues, su concepción de los relativos. No obstante, antes de sumergirse en lo que juzgamos la parte más productiva del trabajo: el capítulo dedicado a las «clases de construcciones de relativo», F. Osuna opta por detenerse en algunas cuestiones que continúan preocupando a nuestros gramáticos y que no están del todo claras. Esta vez relacionadas con «el antecedente» (págs. 55-78).

La «necesidad del antecedente», comúnmente admitida, la discusión sobre el valor pronominal o no de las formas del artículo que pueden preceder al relativo, o la delimitación del segmento que funciona como antecedente, son algunos de los interrogantes que han precisado de sus oportunas apreciaciones. Sin embargo, aún deberá cuestionarse en qué consiste la relación de la construcción del relativo con el antecedente, a nuestro juicio, una de las preguntas mejor planteadas y mejor resueltas de todo el trabajo. Y es que, recurriendo, una vez más, a la función semántica –pilar de su enfoque–, explica que las construcciones que tengan una función semántica designativa (*La casa de la que te hablé*) tenderán a

funcionar como *determinantes de la designación*, y aquellas cuya referencia sea de carácter intensional (construcciones con *como*) funcionarán como *determinantes de la intensión*; además de otras observaciones en las que no nos detendremos.

Llegamos ya al capítulo central del estudio: el dedicado a las «clases de construcciones de relativo» (págs. 79-159), el más extenso y el que mejor permite a F. Osuna aplicar su particular interpretación semántico-sintáctica. A lo largo de varias páginas, rastrea las propuestas clasificadoras realizadas por las diferentes escuelas. Desde la gramática más tradicional a los más modernos seguidores del modelo generativo, casi todos coinciden en distinguir dos tipos de construcciones relativas: las *especificativas* y las *explicativas*, aunque no con terminología idéntica.

F. Osuna parece acoger también esta clasificación y diferencia en sus epígrafes entre las «construcciones de relativo determinantes» o especificativas, y las «construcciones de relativo explicativas». Su punto de vista es claro y coherente con su planteamiento metodológico: las construcciones de relativo determinantes y las explicativas –todas, menos las apositivas– tienen una función semántica distinta y, por lo tanto, su estructura semántico-sintáctica también es distinta.

Las *especificativas* tienen una relación más estrecha con el antecedente que las *explicativas* –hecho que reconocen buena parte de nuestros gramáticos–, pues no suelen estar separadas de él mediante pausa. En este sentido, lo que F. Osuna sostiene es que la construcción de relativo determina la referencia del antecedente, y lo hace, desde su función designativa, como un determinante de la designación o, en algún caso, de la extensión. En definitiva, las construcciones de relativo determinantes son nominales complejos cuyo núcleo sería el relativo, son «términos» –adecuándonos en terminología a su argumentación del primer capítulo–.

En cambio, en su concepción de las construcciones de relativo *explicativas*, F. Osuna se acerca más a su interpretación generalizada como «proposiciones», puesto que se refieren a estados de cosas, de manera que la construcción verbal que sigue al relativo no funciona como un determinante de la designación del relativo, sino que éste tiene ya su función designativa plena. Estaríamos, pues, ante una identidad referencial entre el relativo y el antecedente, en lugar de entre la construcción de relativo y el antecedente, como en las determinantes.

Consideramos especialmente afortunado este planteamiento de F. Osuna respecto a los tipos de construcciones de relativo, pues nos parece que su argumentación, a partir de la función semántica, logra explicar adecuadamente

una distinción que, aunque asumida, no había llegado a justificarse de forma convincente. Ahora bien, no solo en este punto realiza el autor buenas observaciones, sino que aprovecha para introducir sus reflexiones –igualmente acertadas– sobre cuestiones relacionadas. Así, por ejemplo, en cuanto a las especificativas, explica el juego de las preposiciones con los relativos o las características de las construcciones de relativo con infinitivo. Y, acerca de las explicativas, aborda temas como la más adecuada utilización en éstas de *el cual*, el hecho de que el relativo ya no funcione como el núcleo de la construcción, el modo del verbo, la correcta interpretación de las construcciones de relativo con antecedente oracional, la posibilidad de que las construcciones de relativo funcionen como atributos o complementos predicativos, y la inclusión entre las explicativas de las llamadas «apositivas».

En suma, un capítulo repleto de exposiciones objetivas y apuestas juiciosas, aunque arriesgadas, sobre aspectos sumamente interesantes de las construcciones de relativo y su clasificación, al que su autor dará buen término con el apartado dedicado al estudio de «algunas construcciones especiales», tales como las *construcciones ecuacionales*, las *galicadas* y las del tipo «*Lo fuertes que eran*». F. Osuna examina con profundidad los problemas interpretativos, tanto semántica como sintácticamente, que plantean estos tipos de construcciones y valora las distintas explicaciones de los lingüistas, intercalando cuál es su personal interpretación en cada caso.

Llegamos, así, al último capítulo de este trabajo sobre las construcciones de relativo cargado de valiosas aportaciones, cuyo autor no podría dar por concluido sin haber dedicado un apartado al estudio más concreto de cada una de las formas que integran «el paradigma de los relativos» (págs. 161-242).

El espacio más extenso lo ocupa la forma *que*, máxima representante del paradigma. F. Osuna ofrece el estado de la cuestión acerca de los tipos de QUE que suelen diferenciar nuestros gramáticos: desde la tradicional distinción de lo que hoy llamamos QUE pronombre relativo y QUE conjunción (A. Bello) –asumida por la lingüística actual–, a la distinción de tres tipos de QUE de E. Alarcos, sobre la que hacen modificaciones otros estudiosos. Así también, rastrea los testimonios de quienes optan por considerar como «única forma» a QUE, entendiendo que lo que varían son los usos, y el de los que se limitan a ofrecer una enumeración de los valores de QUE, como F. Marcos.

Una vez realizado este conveniente repaso, pasa a dejar clara su postura. Distingue dos tipos de QUE, con funciones semánticas distintas que se manifiestan en la combinatoria sintáctica: uno de ellos es el miembro *relativo* de los demostrativos, que interpreta como un nominal gramatical con función semántica

designativa; y el otro, el QUE *conjunción*, que es un transpositor. Sin embargo, F. Osuna prefiere denominar a este último QUE «modificador de la función semántica», designación más transparente que la de transpositor (pág. 182).

Ahora bien, no basta con exponer su enfoque, habrá que justificarlo aplicando su interpretación a los distintos tipos de construcciones de relativo. Análisis exhaustivo que realiza en las páginas siguientes, en las que incluso dedica un apartado para los «usos anómalos», los menos reglados, como la utilización de construcciones galicadas (*Fue entonces que hizo esto*), la elisión de preposición en el relativo cuando sería necesaria (*La colonia que vivo*) o lo que O. Fernández Soriano llama «pronombres reasuntivos o doblado de clíticos» (*Es un libro que lo compré en Italia*). Queda, por tanto, analizado con máximo rigor el complejo entramado de usos y funciones semánticas que rodea a la forma central del paradigma.

De manera igualmente minuciosa, argumenta el autor su interpretación de las construcciones en que aparecen el resto de los relativos que las gramáticas del español suelen incluir, de forma coincidente, en su paradigma. En cada caso, hace especial hincapié en resaltar que la función sintáctica que puedan desempeñar los distintos miembros del paradigma dependerá fundamentalmente de su función semántica. Pero, debido a que la limitación de espacio nos obliga a obviar detalles importantes, nos quedaremos con lo que quizá resuma su concepto de estas formas. Así, pues, es la definición semántico-sintáctica que ofrece F. Osuna de los elementos que tienen en común su carácter relativo, pero que pertenecen a paradigmas distintos: QUIEN es un nominal personal; CUAL, un adjetivo demostrativo; EL CUAL, un adjetivo demostrativo nominalizado; QUE, un nominal demostrativo; CUANDO, un nominal semánticamente marcado con referente temporal; DONDE, un nominal semánticamente marcado con referente locativo; CUYO, un adjetivo posesivo; COMO, un adverbio gramatical; y CUANTO, un cuantificador no numérico.

En suma, todo un examen crítico de los miembros integran el paradigma de los relativos, cargado de novedades interpretativas que, por otra parte, se revelan imprescindibles para cerrar con coherencia un estudio exhaustivo de los relativos y las construcciones en que aparecen, donde la semántica –aunque partiendo de la necesaria observación de su comportamiento sintáctico– ha guiado a su autor por terrenos poco frecuentados, en los que esperamos que continúe caminando para poner algo de luz en otras clases de signos, como ya ha logrado con los relativos. [MARÍA JESÚS MORENO SOLÍS]